En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución **D.A. N° 250/20** de fecha 9 de noviembre del año dos mil veinte, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a la **Contratación Directa N° 19/20** con **ID N° 379.038** para los **"SUSCRIPCIÓN A DIARIOS ON LINE"**, el mismo está conformado por:

Sr. Jorge Ayala, Representante de la Dirección Administrativa;
Sr. Carlos Miranda, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa; y,
Sra. Dahiana Vera, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la firma a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **11/11/2020**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **Editorial Azeta SA y Editorial El Pais S.A.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 11 de noviembre del año dos mil veinte, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

a) Precios ofertados por la firma **Editorial Azeta SA**, cotizando el ítem 2 siendo el monto total de su oferta **Gs. 2.804.000 (Guaraníes Dos millones ochocientos cuatro mil)**. No cotiza el Ítem 1.
b) Precios ofertados por la firma **Editorial El Pais S.A.**, cotizando el ítem 1 siendo el monto total de su oferta **Gs. 2.970.000 (Guaraníes Dos millones novecientos setenta mil)**. No cotiza el Ítem 2.

OFERENTES	Editorial Azeta SA	Editorial El Pais S.A.
Ítem	Precio Total	Precio Total
1	NO COTIZA	2.970.000
2	2.804.000	NO COTIZA
TOTAL	2.804.000	2.970.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	Correo Electrónico	Constancia del SIPE Nº
a) Editorial Azeta S.A.	CUMPLE Folio 1 al 3	CUMPLE Folio 4	CUMPLE SIPE	CUMPLE Folio 13 al 21	eugenia@abc.com.py	**1618164**
b) Editorial El Pais S.A.	CUMPLE Folio 2 al 4	CUMPLE Folio 1	CUMPLE Folio 17 al 81	CUMPLE Folio 17 al 81	oscar-aveiro@telefuturo.com.py	**No presenta**

Según se observa precedentemente las firmas **Editorial Azeta SA y Editorial El Pais S.A., CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 63, se procede a la confeccionar el cuadro comparativo de ofertas

OFERENTES	Editorial Azeta SA	Editorial El Pais S.A.
Ítem	Precio Total	Precio Total
1	NO COTIZA	2.970.000
2	2.804.000	NO COTIZA
TOTAL	**2.804.000**	**2.970.000**

Aplicación del margen de preferencia

Las firmas no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así mismo, se ha verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual no se ha observado constancia, motivo por el cual el cuadro comparativo no varia.

Siendo la adjudicación por Ítem se procede a Analizar la oferta presentada para el ITEM 1

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, se toma la única oferta, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **Editorial El Pais S.A.,** se encuentran fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC N° 798/20, se ha solicitado a la firma **Editorial El Pais S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la Carta de Invitación.
3. Nota dirigida a la Convocante en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa (Art. 40 inc. a y b) de la Ley N° 2051/03.
4. La descomposición de su PRECIO UNITARIO del ítem 1, de manera a conocer su estructura de precio descrito, en virtud de lo establecido en la Carta de Invitación Punto 30 b) Análisis de los precios ofertados "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada."

La empresa en cuestión solicita prórroga para la presentación de los documentos solicitados en la oportunidad, y obrando conforme, este colegiado otorga la referida prorroga, a fin de que el oferente acerque las documentaciones solicitadas.

Por lo que se solicita mediante Nota CUOC N° 798/20, dando acuse del mismo el oferente y por Nota CUOC N° 802/20, se concede la prórroga solicitada, y el oferente da respuesta los requerimientos dentro de los plazos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos, cuya presentación ha sido omitida inicialmente dentro de la oferta, por parte de la firma **Editorial El Pais S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Que el punto 1, *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*. No ha sido entregado, y por manifestaciones escritas en la Nota que acompaña a la entrega de Documentaciones, taxativamente dice: **"No entregado, documento de Accion de Inconstitucionalidad en trámite".**

Conforme se desprende del Análisis realizado a la única oferta presentada en la oportunidad, para el **ITEM 1**, en donde se evidencia que el oferente no ha dado cumplimiento a lo solicitado por este colegiado, por lo que **este Comité Evaluación sugiere declarar Desierto el ITEM 1,** conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Seguidamente se toma la oferta del Oferente **Editorial Azeta SA**, para analizar los ítems susceptibles de adjudicación, siendo el **ítem 2.**

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, se toma la única oferta, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **Editorial Azeta SA,** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que los precios son aceptables**.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Daliana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Editorial Azeta SA**, ubicada como la única oferta para el **ITEM 2**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en LA Carta de Invitación, referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP N° 849/15); Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC N° 797/20, se ha solicitado a la firma **Editorial Azeta SA**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

En tiempo la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos a través del correo institucional habilitado para el efecto, cuya presentación ha sido omitida inicialmente dentro de la oferta, por parte de la firma **Editorial Azeta SA**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue: Se constata que las mismas satisfacen los requerimientos solicitados, por lo tanto, todas las documentaciones presentadas por la empresa cumplen con los requerimientos de la Carta de Invitación.

Así mismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 se corrobora en la base de datos del SINARH, a los socios accionistas y Representante Legal de la empresa **Editorial Azeta SA,** el Comité de Evaluación verifica que todos los Socios – Accionistas a excepción del Señor Cesar Eduardo Coll Rodriguez, Director Titular, con C.I. N° 1.994.749 que ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, no encontrándose datos ni registros que los indiquen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado, y siendo Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, por tanto, se concluye que todos los Socios - Accionistas, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio 5
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Presenta medida Cautelar según A.I. N° 499
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	CUMPLE Folio 5

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **Editorial Azeta SA**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica con la presentación de la documentación presentada por la firma **Editorial Azeta SA,** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El Oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del o de los ítems ofertados en la presente licitación., referente a Servicio Suscripción a Diarios On Line. Para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años (2017, y/0 2018, y/0 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	CUMPLE Folio 7
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Capacidad técnica	**Cumple/No Cumple**
Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la Carta de Invitación.	CUMPLE Folio 6
Nota dirigida a la Convocante en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa (Art. 40 inc. a y b) de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE Folio 5

Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica

Recomendación

Dadas las situaciones precedentemente mencionadas, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, recomienda **la ADJUDICACIÓN,** a la Firma **Editorial Azeta SA, <u>para el Item 2</u>,** por un monto máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), incluido el impuesto al

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

valor agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes. Del mismo modo, se ha sugerido declarar desierto el ítem 1, del presente llamado, de conformidad al Art. 30 – **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** que señala en su inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 533/2020, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año respectivo.

Cabe aclarar que para la evaluación de la oferta el comité de evaluación tuvo en cuenta las recomendaciones, precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 19 de noviembre de 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Carlos Miranda
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa

---

Sra. Dahiana Vera
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa

---

Sr. Jorge Ayala
Representante de la Dirección Administrativa